

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.845 · 1997

INMUEBLES

Boletín Oficial, 21 de julio de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 24.845

Transfiérese a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional a favor del Obispado de Posadas.

B.O: 21/7/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor del Obispado de Posadas, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el inmueble propiedad del Estado nacional localizado en el Pueblo de Corpus, Municipio de Corpus, Localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, identificado según nomenclatura catastral como Solares 3, 5, 6, 9 y 10 de la manzana 69 A, con superficie total de 4.892 m2 (cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados), pertenecientes a la Manzana 71, Chacra 000, Sección 02, Municipio 26, Departamento 14.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).